



**JOSE MANUEL BAEZA MENCHÓN, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG**

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día treinta de abril de dos mil catorce, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**<< 6. CONTRATACION ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL
RASPEIG (EXpte: CONSERV01/13)**

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de abril, en la que, EXPONE:

QUE la Mesa de Contratación en sesión de fecha 28 de febrero de 2014 adoptó el siguiente acuerdo:

◀◀

SEGUNDO - CONCESION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/13): CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE Nº 2 (OFERTA DE PRESTACION DEL SERVICIO).

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 6ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2013.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado en 184.634,96 euros para la anualidad.
- **Plazo de duración:** 1 anualidad, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

En primer lugar se informa a la Mesa de la existencia de 1 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación, según certificación de Secretaría de fecha 24/02/2014.

A continuación se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre "DOCUMENTACIÓN", según regulación contenida en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas particulares (cláusula 6ª), de la Plica presentada:

- **PLICA 1: AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-0308158), se acredita como representante d. Antonio Arias Paredes, con D.N.I. 10599174-S.**

Este Acto de Calificación se desarrolla con el siguiente resultado:

1.- **PLICA 1:** Se estima **CONFORME** la documentación aportada.

*A la vista de la existencia de una única oferta, se acuerda por unanimidad declarar a la oferta presentada por la mercantil **AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A.** como la económicamente más ventajosa, si bien condicionado a la constatación mediante el correspondiente informe técnico de la conformidad de su oferta con las prescripciones técnicas establecidas.*

*Por lo tanto, se procede, por razones de eficacia, celeridad y agilidad procedimental, a la apertura de la oferta en sus sobres nº 2 "**OFERTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**" y nº 3 "**OFERTA ECONÓMICA**".*

Resulta la siguiente oferta económica:

◀◀ QUE desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente Pliego de Condiciones Técnicas, y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.

QUE OFERTA PERCIBIR UNA SUBVENCION A LA EXPLOTACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y UN MIL EUROS/AÑO.

A DICHA CANTIDAD SE LE SUMA UN IMPORTE FIJO DE 3.000 EUROS, IVA INCLUIDO, EN CONCEPTO DE BOLSA EN PREVISION DE POSIBLES, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, PARA OBTENER UN PRECIO TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS/AÑO.

QUE SI ACEPTA Y OFERTA LA MEJORA DEL APARTADO 14.3.2 PCT (IMPLANTACION DE 2 PUNTOS/PANELES DE INFORMACIÓN DE TRANSPORTE)

SE ACOMPAÑA JUSTIFICACION ECONOMICA DE LA OFERTA CONFORME AL APARTADO 14.3.3 PCT

➤➤

*Es por ello que la **PROPUESTA** que la Mesa de Contratación eleva, por unanimidad de sus miembros, al Pleno, órgano de contratación competente, se concreta en los siguientes términos:*

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Admitir a la plica única AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A.

TERCERO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del contrato de **CONCESION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/13)** a la única oferta presentada por la empresa **AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-0308158)**.

Queda condicionado a la constatación mediante el correspondiente informe técnico de la conformidad de la oferta con las prescripciones técnicas establecidas. Para ello, se da traslado de la oferta técnica y económica presentadas al/los Técnico/s Municipal/es competente/s.

En el caso de que el informe que se emita sea favorable, se requerirá a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social,



aportando los certificados requeridos en el apartado 6.B) PCJA, así como que constituya la garantía definitiva, por importe de 9.050,00 euros, en la Tesorería Municipal.

➤➤

QUE se ha emitido informe por el I.C.C.P. Municipal, de fecha 12/03/2014, con el siguiente tenor:

◀◀

En relación con el asunto, el Pliego de condiciones Técnicas (PCT en adelante) establecía que la oferta de prestación del servicio aporte los siguientes aspectos:

- a) Proyecto de prestación del Servicio del Transporte Urbano
- b) Mejoras propuestas en relación con el Servicio de Transporte urbano

A contiguación se describe brevemente cada uno de los epígrafes de los que forma parte:

1.1. Memoria Descripción y justificación del servicio de transporte propuesto.

1.1.1. Memoria descriptiva: Acredita en general el cumplimiento de las condiciones mínimas expresadas en PCT.

1.1.1.1. Transporte público urbano regular. El servicio propuesto cumple con las rutas y frecuencias del PCT.

1.1.1.2. Medios humanos y técnicos. En cuanto a los medios humanos cumple con los requisitos del PCT. Adicionalmente aporta programas de formación y plan de riesgos laborales incluidos para los trabajadores del servicio. En cuanto a los medios técnicos cumple el PCT (medios principales y 2 de reserva: Vehículos SPRINTER < 13 años).

1.1.1.3. Transbordos. Aporta certificado de acreditación de compatibilidad con TAM.

1.1.1.4. Paradas. Propone plan de mantenimiento y tratamiento de paradas (postes y marquesinas) con las frecuencias requeridas. (limpieza quinquenal ordinaria e integral cada 6 meses)

1.1.1.5. Sistemas de seguimiento y control del servicio del transporte público. Aporta SAE.

1.1.1.6. Aspectos de sostenibilidad. Programa de conducción eficiente para los conductores.

1.1.1.7. Procedimiento interno de calidad. Aporta certificado de calidad UNE EN ISO 9001.

1.1.1.8. Aspectos de imagen, comercialización y atención al público. Aporta identificativos del material móvil, Web y teléfonos de atención al público.

2. En relación con las mejoras propuestas:

2.1. Mejora sobre los medios o vehículos puestos a disposición:

2.1.1. Paneles electrónicos tipo LED para identificación de vehículos y líneas (paneles matriciales);

2.1.2. mayor disponibilidad de medios (plantilla de 200 conductores y flota de 80 vehículos; taller propio en cocheras)

2.1.3. Menor tiempo de resolución de incidencias en casos de sustitución de vehículos (45 minutos frente los 60 requeridos en el pliego).

2.2. Mejoras sobre las paradas. Página Web y SAE disponible desde el primer momento de puesta en marcha. Códigos QR para consulta de tiempos de espera en paradas.

Por otra parte y en relación con los aspectos de valoración aritmética o cuantitativa, la oferta de La Alcoyana concreta en los siguientes aspectos:

1. Baja a la subvención del contrato: La oferta económica de subvención de la administración es de 181.000 €, más 3.000 € en previsión de servicios extraordinarios. En total 184.000 €.
2. Mejora: Acepta la implantación de 2 puntos/paneles de información de transporte.
3. Aporta justificación económica congruente con la oferta.

El coste del servicio lo estima (IVA, GG y BI incluido) de 202.105,91 €. Lo que equivale a un coste por kilómetro de 2,305078 €/Km.

Por otra parte estima el número de viajeros un 0,5% menor que los estipulados en el pliego: 48.237 al año. Que según el reparto entre las distintas tarifas producirán unos ingresos estimados (recaudación sin IVA) de 21.105,91 €.

Conclusión

En relación a la oferta recibida de Automóviles la Alcoyana se estima que cumple todos los requisitos marcados con el pliego por lo que se propone su adjudicación.



QUE, una vez constatado el ajuste de la oferta presentada a los requisitos marcados en los pliegos, consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de **AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-0308158)**, de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal con fecha 25/03/2014.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (04/04/2014).

Es por ello que el Pleno municipal, por mayoría de 14 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE y 4 EU), adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar la **CONCESION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/13)**, a la mercantil **AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-0308158)** con arreglo a los términos de su oferta. Se otorgará un importe en concepto de subvención a la explotación de 181.000 euros, a los que, sumados a los 3.000 euros en concepto de bolsa en previsión de posibles servicios extraordinarios, se obtiene un importe total de 184.000 euros.

SEGUNDO: Disponer el gasto contractual resultante con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente en los siguientes términos: 92.000,00 euros en el año 2014 (90.500 euros de importe de la subvención, más 1.500 euros para servicios extraordinarios) y 92.000,00 euros para el año de 2015, quedando anulado el restante gasto autorizado y no dispuesto. La cantidad correspondientes al año 2015 queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO: Designar a D. Jorge Carbonell Pérez, Ingeniero Industrial Municipal como Supervisor Municipal.



CUARTO: Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, conforme al artículo 156 TRI.CSP.

QUINTO: Comunicar a Intervención y a la Supervisión Municipal designada, a los oportunos efectos.

Intervenciones

.../...

>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en San Vicente del Raspeig, a cinco de mayo de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA
PD. 1203 de 16/6/11
EL CONCEJAL DELEGADO
AREA DE PRESIDENCIA


José Juan Zaplana López



